PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-HIL-CIES-013-2026

OBJETO: 41_9527_333 Entregar a título de compraventa materiales e insumos de ferretería requeridos para atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron seis (6) solicitudes de limitación a MiPymes Nacionales y una (1) solicitud de limitación a Mipymes municipal, solicitudes las cuales seis (6) cumplen con los requisitos formales, sin embargo, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2., para ser limitado un proceso a Mipymes Nacionales, se deben de recibir como mínimo dos (02) solicitudes. En consecuencia, y teniendo en cuenta que se presentaron seis (6) solicitudes de limitación a MiPymes Nacionales y cinco (5) de estas cumplen, se entiende cumplido dicho requisito normativo. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) SIMA GROUP S.A.S.
2) FERREINDUSTRIA COMPANY SAS
3) TOOLS & SERVICES S.A.S
4) SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS
5) CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS
6) GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS
7) GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que cinco (05) de las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Nacional, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Proyectó: Luz Alejandra Castro Ciceri, Profesional Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Dayan Javier Chavarro Quevedo, Asesor Jurídico Grupo de Gestión Contractual.